

GRANGER S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 30/04/2026 se decidió aumentar el capital social de la sociedad en \$180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil), elevando el capital social de la suma actual de \$450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) a \$630.000 (Pesos Seiscientos Treinta Mil), mediante la emisión de 180.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 peso de valor nominal cada una y de un voto por acción. Asimismo, se decidió que el aumento se realizará con una prima de emisión, cuyo valor se fijó en \$1.501,61 Pesos Mil Quinientos Uno con 61/100) por cada acción. En virtud de ello, el directorio notifica:

a- Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio mediante comunicación fehaciente, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación de edictos, de acuerdo con el artículo 194, Ley 19.550, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita.

b- Dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$1.502,61 (Pesos Mil Quinientos Dos con 61/100), lo cual incluye el valor nominal y la prima por cada acción.

c) Que dentro del plazo de 10 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad;

d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse, a opción de cada accionista, mediante:

Opción A: en efectivo; se deberá integrar en dinero en efectivo el valor nominal de las acciones emitidas, un 25% en efectivo al momento de la suscripción y el saldo en un plazo de dos años. Y respecto de la prima de emisión (\$1.501,61), se debe integrar en un 100% a los treinta días de la suscripción mediante transferencia bancaria.

Opción B; integrar mediante la capitalización de créditos líquidos que los accionistas mantengan contra la sociedad.

La opción para integrar debe ser ejercida en la misma oportunidad y con las mismas formalidades que el ejercicio del derecho de preferencia.

\$ 300 560702 May. 15 May. 19

“GROUND DESARROLLOS S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

1) Socia: María Sol Lasso, D.N.I. 37.446.145, CUIT 27-3744645-7, nacida el 01/12/1994 domiciliada en Country Los Molinos S/N de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de Constitución: 01/08/2025. 3) Denominación Social: "GROUND DESARROLLOS S.A.S." 4) Domicilio: ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe. 5) Sede Social: Country Los Molinos, Manzana 14, lotes 19, 20, 21 y 22 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe. 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, así como la administración, explotación y disposición de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; pudiendo asumir el rol de fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria. Dentro de estas actividades no se encuentran incluidas aquéllas para las cuales el estado requiera autorizaciones especiales, como ser la actividad inmobiliaria, en particular la contemplada en el art. 9° de la Ley Provincial N°13.154A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica; b) Brindar servicios de gerenciamiento, consultoría y asistencia de negocios de cualquier tipo, incluyendo la consultoría y asistencia de negocios y contrataciones con entidades públicas, mixtas o privadas en general, en todo lo referente al fortalecimiento de su gestión, la mejora de sus ingresos y la asistencia financiera nacional e internacional, c) Realizar estudios técnicos, financieros, de factibilidad de mercado, todos ellos vinculados a la actividad consignada en el punto a) del presente. Toda vez que la legislación lo requiera las actividades serán prestadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto 7) Capital Social: \$1.000.000 (Pesos Un Millón), representado por 1.000.000 acciones de \$ 1 (Un Peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la ley 27349. El capital es suscripto por la única accionista e integrado el 25% en el acto constitutivo y el saldo en dos años. 8) Plazo de Duración: 80 años, a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresa y Contratos. 9) Administración y Representación: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se designará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante o presidente por el órgano de gobierno y en caso que sea plural la administración podrá designarse un vicepresidente quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador titular y presidente: María Sol Lasso, D.N.I. 37.446.145, CUIT 27-3744645-7, nacida el 01/12/1994 domiciliada en Country Los Molinos S/N de la Recreo, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: Tomás Manuel Wernly, D.N.I.31.419.753, CUIT 20-31419753-5, domiciliado en 3 de febrero 2831 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 10) Órgano de Control: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y verificación de la administración, a cuyos efectos podrán examinar libros, documentos y comprobantes 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Santa Fe, de 2025.

CENTRO DE REHABILITACIONES ESPECIALES

Y DEPORTIVAS S.R.L.

En fecha 25/1/2026 se resolvió reformar (artículo 3) atento haber resuelto la reconducción,

aumentar el capital social (artículo 5) y designar los nuevos integrantes de la gerencia dado la renuncia de los anteriores. Por lo que los artículos quedaron así:

TERCERA: Duración: La sociedad tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de esta reforma en la R.P.J.E.C.

QUINTA: Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

GUILLERMO VICTORIO BRUCHMANN suscribe ciento ocho mil cuotas (108.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-).SERGIO RAMÓN GONZÁLEZ suscribe ciento ocho mil cuotas (108.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-).HÉCTOR ARMANDO MEYNET suscribe ciento ocho mil cuotas (108.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-).LUIS MIGUEL ORESTE CRAFT suscribe setenta y seis mil cuotas (76.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000.-).El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), y el saldo de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000.-) es integrado en efectivo y en proporción a las tenencias.

SEXTA: Administración y dirección: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, Art. 9º, con la única excepción de prestar garantías.

Designación de gerente:

A) En atención a la renuncia de la Gerente DIANA BEATRIZ GÓMEZ, DNI 12.381.363, la misma se acepta y se aprueba su gestión.

B) Asimismo, y por unanimidad, se designa gerente a GUILLERMO VICTORIO BRUCHMANN, argentino, apellido materno Crespo, de estado civil casado en primeras nupcias con María Susana Sánchez, nacido el 4 de diciembre de 1949, DNI 8.277.159, con domicilio en calle Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico bruchmann1@yahoo.com.ar, de profesión Médico Traumatólogo, CUIT 20-08277159-0, quien usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", actuando conforme a las facultades dispuestas en el contrato social y la L.G.S.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de mayo de 2026.-

ELEVRA S.A.S.

CONSTITUCION

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 8 de Diciembre de 2025, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girara bajo la denominación "ELEVRA S.A.S." con domicilio legal en Ruta 9 Km 280.5, colectora oeste, "Micro Parque Industrial", localidad de Alvear, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, cuyos socio gerente es el Sr. Gabriel Germán Pizzorno, DNI 31.788.607, CUIL 20-31788607-2, argentino, de 40 años de edad, nacido el 08/07/1985, de profesion Ingeniero, estado civil Soltero, con domicilio en El Bagual 2049 (CP 2134) de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe. Objeto: realización de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica y de infraestructura; (b) la ejecución, dirección, inspección y gerenciamiento de obras públicas y privadas; (c) la prestación de servicios de mantenimiento, montaje, calibración e instalación de equipos e instalaciones industriales, eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones; (d) la elaboración de estudios, proyectos, planos, cómputos y presupuestos; (e) la provisión, compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, equipos, herramientas y componentes vinculados a la actividad; (f) servicios de consultoría, auditoría técnica, asesoramiento y capacitación en materias afines; (g) alquiler sin opción de compra de maquinarias y equipos vinculados al objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 2.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas por Gabriel German Pizzorno (20.000 acciones). Administración y representación: a cargo de un órgano unipersonal. Se designa Administrador y representante titular a Gabriel German Pizzorno. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Dr. Jorge Antonio Cusenza, D.N.I. 32.364.411, matricula profesional L. XLIII F. 146 C.A.R

"RABITTI Y BENSEÑY ASOCIADOS S.A.S."

Constitución De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "RABITTI Y BENSEÑY ASOCIADOS SAS". 2) Instrumento constitutivo de fecha: 7 de abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: RABITTI, Nicolás DNI N° 36.488.047, CUIT 20-36488047-3, argentino, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 24 de Septiembre 2276, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mpbense@gmail.com; y BENSEÑY, María Paula DNI N° 36.239.661, CUIT 27-36239661-7, argentina, Lic. en Administración, de estado civil soltera, con domicilio en calle 24 de Septiembre 2276, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mpbense@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de carne bovina, porcina, ovina, avícola, caprina, animales de granja y de vida silvestre, sus embutidos y productos elaborados derivados, al por mayor o al público general, todos ellos propios o de terceros; la explotación de carnicerías, pollerías y fiambrerías, incluyendo elaboración, fraccionamiento, conservación, distribución y venta de carnes y productos alimenticios afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil (\$800.000), representado por ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$1.-) de valor nominal cada una. 8)

Administración, Dirección y Representación: La administración será unipersonal. La sociedad carece de órgano de fiscalización. La representación legal a cargo de un Administrador designado como representante por el órgano de gobierno. Dura en el cargo hasta que se designe su reemplazante. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador titular en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Administrador Titular a María Paula Benseñy, DNI 36.239.661, y como Administrador Suplente a Fabrizio Nicolas Rabitti, DNI 36.488.047. 9) Fiscalización: La sociedad carece de órgano de fiscalización. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

RPJEC 2152-

GRUPO ABUT SA

AUTORIDADES

En acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedad N° 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/2025 ha resuelto la designación de:

PRESIDENTE: Claudio Gabriel ABUT, DNI 17.460.452, CUIT 20-17460452-6, argentino, casado, nacido el 10/07/1965, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 22 Dpto 3 de la ciudad de Rosario.

VICEPRESIDENTE: Valeria NOCE, DNI 25.900.943, CUIT 27-25900943-5, argentina, casada, nacida el 26/11/1977, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 22 Dpto 3 de la ciudad de Rosario.

Fijan domicilio en calle Italia 873 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de mayo de 2026.-

"GIMO" S.R.L.

RECONDUCCIÓN - AUMENTO DE CAPITAL - TEXTO ORDENADO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto inscribir la Escritura N° 14 de fecha 23.01.2026, pasada por ante el Escribano Chavaño, por la cual "GIMO" S.R.L., CUIT 33-70946922-9, con sede social en Simón de Iriondo 382 de Teodelina, Departamento General López, Santa Fe, ha resuelto reconducirse y ampliar el plazo del contrato social, como así también aumentar el capital social y aprobar el texto ordenado del contrato, conforme al siguiente

detalle:

Denominación: "GIMO" S.R.L.

Domicilio y sede: calle Simón de Iriondo Nº 382 de Teodelina, Departamento General López, Santa Fe.

Socios: GISELA ANABELA MOLINE, nacida el 30.01.1986, DNI 32.113.912, CUIL/CUIT 23-32113912-4, materno Manassero, soltera, con domicilio en calle Simón de Iriondo 382 de Teodelina; y DANISA JORGELINA MOLINE, nacida el 02.12.1988, DNI 33.521.499, CUIL/CUIT 23-33521499-4, materno Manassero, soltera, con domicilio en calle Simón de Iriondo 382 de Teodelina.

Plazo: 50 años a contar desde la inscripción de la reconducción.

Capital: diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 10.344.000), dividido en ciento tres mil cuatrocientas cuarenta (103.440) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, cuya titularidad las socias detentan en igual proporción.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En el acto se designó a Gisela Anabela Moliné y Danisa Jorgelina Moliné, quienes han aceptado el cargo, y se notifica de las modificaciones introducidas en el contrato social, conforme datos antes indicados.

Fiscalización: a cargo de los socios, conforme art. 55 LGS.

Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Disolución y liquidación: conforme las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.

Rosario, 09 de febrero de 2026.- La Gerencia.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de mayo de 2026.-

"BORICUA S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "BORICUA S.A.S". 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARTI, Ignacio Florian, argentino, DNI 40.555.658, CUIT 20-40555658-9, soltero, nacido el 07/08/1997, de profesión politólogo, con domicilio en calle Mitre 1752, piso 11 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mfignacio97@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en

cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) el desarrollo, diseño, implementación, comercialización, distribución, mantenimiento, actualización y licenciamiento de software y soluciones tecnológicas. 2) La prestación de servicios de análisis de datos, digitalización, clasificación, con fines estadísticos, predictivos, investigativos, operativos o comerciales. 3) La creación, desarrollo, gestión y comercialización de bases de datos, motores de búsqueda, sistemas expertos y plataformas digitales. 4) La producción y comercialización de contenidos digitales, cursos, publicaciones, entrenamientos, plataformas educativas y actividades de divulgación científica o técnica en materias vinculadas a las tecnologías. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en el país o en el exterior, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de este acto constitutivo. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Cinco Millones (\$5.000.000), representados por Cinco Millones de acciones ordinarias escriturales de valor nominal de un peso (\$1.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Ignacio Florian Marti, argentino, DNI 40.555.658, CUIT 20-40555658-9, soltero, nacido el 07/08/1997, politólogo, con domicilio en calle Mitre 1752, piso 11 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mfignacio97@gmail.com, y constituye domicilio especial en calle Mitre 1752, piso 11 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe. La administradora suplente designada por tiempo indeterminado es Sara María Casiello, argentina, DNI 40.971.361, CUIT 27-40971361-6, soltera, nacida el 19/03/1998, licenciada en relaciones internacionales, con domicilio en calle Mendoza 1116, Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico saralacii@gmail.com, y constituye domicilio especial en calle Mendoza 1116, Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de Mayo de 2026.-

RPJEC 2154-

COPPOLA INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "COPPOLA INVERSIONES S.A. S/ AUTORIDADES S.A. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00032803-APPSF-PE" se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 unánime de fecha 20 de Marzo de 2026, los socios de COPPOLA INVERSIONES S.A. con domicilio social en Junin 191 piso 13, oficina 1, han procedido a renovar las autoridades del directorio por un período de tres ejercicios, quienes permanecerán además en el cargo hasta la Asamblea General de Accionistas a celebrarse para el ejercicio que finaliza el 31/12/2028, integrándolo de la siguiente forma: Presidente: el señor JUAN

CRUZ COPPOLA, DNI 30.689.685, CUIT 20-30689685-8, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1983, licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio en Dean Funes 2556 de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, Argentina. Vicepresidente: la señora MARÍA JULIA ACEVEDO, DNI 33.189.822, CUIT 27-33189822-3, argentina, nacida el 13 de julio de 1987, contadora pública, soltera, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3102, de la ciudad de Funes, Prov. De Santa Fe, Argentina. Director Suplente: el señor JUAN CARLOS JESÚS CÓPPOLA, DNI 6.064.040, CUIT 20-06064040-9, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1945, comerciante, casado, con domicilio en Dean Funes 2556 de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, Argentina. Que los Sres. JUAN CRUZ COPPOLA y JUAN CARLOS JESÚS COOPOLA constituyen domicilio especial en Dean Funes 2556 de Rosario, Santa Fe; y que la Sra. MARÍA JULIA ACEVEDO constituye domicilio especial, en Av. Fuerza Aérea 3102 de la ciudad de Funes, Santa Fe, Argentina.-

RPJEC 2156.-

BARCO & COMPAÑÍA SAS.

EE-2026-00028490-APPSF-PE.

C.U.I.T. 30-71723173-9. Cambio de denominación social: la Sociedad cambió sudenominación social, pasando de "Barco & Cía. S.A.S." a "Rutex S.A.S." 2- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadaa terceros en los ramos minoristas o mayoristas, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1- Transporte: a- Explotación comercial delnegocio de transporte mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, almacenamiento y logística de cargas en general, fletes de todo tipo de mercaderías, operador logístico, acarreo, encomiendas en general y equipajes; nacionales o internacionales por vía terrestre; b- Servicios de transporte de combustibles líquidos ygaseosos en el ámbito nacional e internacional mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 2- Referidas a la comercialización de combustibles y derivados:a- Administración y explotación de estaciones de servicios; b- Venta de combustibles líquidos, aceites, lubricantes y demás derivados de petróleo, sea como minorista, distribuidor mayorista y/o distribuidor exclusivo. 3- Servicios: a- Prestación de servicios de gomería, lavado, engrase, limpieza y todo servicio vinculado a los automotores. Atal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3- Aumento Capital Social: Por el presente las partes acuerdan aumentar el capital social hasta la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00), divididoen Tres Millones (3.000.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una. El Capital Social era de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00), por lo que el aumento de capital se resuelve en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000,00), importe que se divide en Dos Millones Doscientos Mil (2.200.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una; las que han sido suscritas en las siguientes proporciones: La Sra. Malena Sabina Sánchez 1.100.000 (Un Millón Cien Mil) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, o sea la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00) y el Sr. Leandro Oscar Jaime 1.100.000 (Un Millón Cien Mil) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, o sea la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00). INTEGRACIÓN. En este estado los socios proceden a integrar el capital suscrito en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00) y el saldo la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000,00) también en efectivo dentro del plazo legal desde la fecha del presente contrato. En consecuencia, la Sra. Malena Sabina Sánchez y Leandro Oscar Jaime aportan la suma de Pesos Doscientos

Setenta y Cinco Mil (\$275.000,00) cada uno y se comprometen a aportar el saldo de Pesos Ochocientos Veinticinco Mil (\$ 825.000,00) cada uno dentro del plazo legal desde la fecha del presente contrato.

COD. RPJEC 2157

CIF IT SOLUTIONS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de CIF IT SOLUTIONS S.R.L. 1) Socios: AUGUSTO PABLO BAER, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Abril de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Gualdasi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Donado 249 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 21.523.455, con Nro. de C.U.I.T.20-21523455-0 , el Sr. TOMAS BAER, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de Agosto de 1994, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Donado 249 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 38.372.761, con Nro. de C.U.I.T. 20-38372761-9 y la Sra. GABRIELA FERNANDA GUALDASI, argentina, mayor de edad, nacida el día 22 de Abril de 1970, de estado civil casada en primeras nupcias con Augusto Pablo Baer, de profesión Martillera Pública , domiciliada en calle Colombres 457de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 21.523.474, con Nro. de C.U.I.T. 27-21523474-1 2) Fecha del instrumento de constitución: 14/04/2026. 3) Denominación: CIF IT SOLUTIONS S.R.L. 4) Domicilio Legal: Donado 249 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 5) Objeto Social: 1) Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos 2) Venta al por menor de quipos, periféricos, accesorios y programas informáticos. 3) Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática. 4) Alquiler de bienes muebles 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00) dividido en noventa mil (90.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) 8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más socios gerentes o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" Socios gerentes: AUGUSTO PABLO BAER, DNI 21.523.455, AL Sr. Tomás Baer DNI 38.372.761 y a la Sra. Gabriela Fernanda Gualdasi DNI 21.523.474 los cuales tendrán firma indistinta 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

RPJEC 2164.-

SAN JOAQUIN S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES.

- Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y

Laboral Nro. 7 de la 1ra. Nom. de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, dentro de los autos caratulados: "PICCA, ROBERTO D. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 551/2008, se ha dispuesto ordenar la transferencia de Mil setecientas (1700) cuotas sociales de "SAN JOAQUIN S.R.L.", que pertenecían al causante, ROBERTO DOMINGO PICCA, DNI N° 4.706.786, argentino, casado con Adelia María Renzi, con ultimo domicilio en calle Chile 2355 de Casilda, a favor de sus herederos ADELIA MARIA RENZI, argentina, DNI Nro. 5.934.559, de profesión ama de casa y ROBERTO JOAQUIN PICCA, DNI Nro. 22.512.568, argentino, de profesión agricultor, ambos con domicilio en calle Chile 2355 de Casilda, en partes iguales, es decir Ochocientos cincuenta cuotas sociales (850) a cada uno de los nombrados.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de mayo de 2026.-

MAINS BLEUES S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MAINS BLEUES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00032186-APPSF-PE" se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2026, se designaron las nuevas autoridades por el período estatutario de tres ejercicios, conformándose el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente a: Daniel Omar Croatto, con Documento Nacional de Identidad N° 23.936.799, CUIT 20-23936799-3, nacido el 04 de octubre de 1974, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Natalia Lequi, con domicilio en calle Tucuman 424 de la localidad de Susana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Director Suplente a: Luciana Paola Vanzini, con Documento Nacional de Identidad N° 26.189.960, CUIT 23-26189960-4, nacida el 15 de octubre de 1977 estado civil soltera, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Cacciolo 132 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Se reelige en el cargo como profesional médico para ocupar la DIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA a la Doctora LORENA NATALIA LEQUI, con Documento Nacional de Identidad N° 23.760.937, CUIT 27-23760937-4. de profesión médico, Matrícula N° 4475 Inscripto en el Colegio de Médicos de la 1° Circunscripción; con domicilio en calle Tucumán 424 de la localidad de Susana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2160.-

M.J. GIRAUDO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "M.J. GIRAUDO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES -EE-2026-00031875-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 10 de Mayo de 2025, por tres ejercicios y se designaron

los siguientes cargos: PRESIDENTE: GIRAUDO ALEJANDRO JAVIER, ARGENTINO, NACIDO EL 30/09/1980, CASADO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN AVENIDA 50 N° 525 DE VILLA CAÑAS, SANTA FE, DNI 27.863.509 VICE PRESIDENTE: GIRAUDO ANDREA BETIANA, ARGENTINA, NACIDA EL 13/07/1978, CASADA, FARMACÉUTICA, DOMICILIADA EN CALLE 53 BIS N° 1327 DE VILLA CAÑAS, SANTA FE, DNI 26.596.509 DIRECTOR SUPLENTE: GIRAUDO ANALIA VANESA, ARGENTINA, NACIDA EL 02/12/1983, SOLTERA, COMERCIANTE, DOMICILIADA EN AV. 50 N° 525 DE VILLA CAÑAS, SANTA FE, DNI 30.564.434.-

RPJEC 2161.-

GUZMAN CARNES S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE DOMICILIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que GUZMAN CARNES S.R.L.- Conforme a la ley se hace saber que mediante acta N° 8 con fecha 3 de MARZO del 2026 de la sociedad GUZMAN CARNES S.R.L. C.U.I.T. 3071775809 5 se eligió por unanimidad designar como nuevo domicilio legal de la sociedad Calle 17 número 412, de la localidad de Gödeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2163.-

“LA FORTINERA S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “LA FORTINERA S.R.L.”. 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de Octubre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Masat Matías, argentino, D.N.I N.º 30.100.604, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 03 de Mayo de 1983, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Cabo de Hornos N.º 427 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, el señor Moschen Leonardo Manuel, argentino, D.N.I N.º 28.228.433, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 11 de junio de 1980, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 14 N.º 239 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, el señor Sartor Sebastián Alecio, argentino, D.N.I 28.228.624, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 20 de Noviembre de 1980, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 9 N.º 134 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, el señor Turino Dario Norberto, argentino, D.N.I N.º 24.707.507, de profesión Productor Agropecuario, nacido el 01 de

Octubre de 1977, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Saavedra S/N de la ciudad de Bandera Bandera, Departamento Belgrano, Pcia de Santiago del Estero, el señor Cravero Gustavo Ariel, argentino, D.N.I. N.º 28.819.677, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 24 de Marzo de 1981, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Los Garabatos S/N de la ciudad de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, herramientas, repuestos, maquinarias y todo tipo de productos y bienes de uso agrícola. Importación, Exportación, Compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enunciados. 2) Operaciones comerciales minoristas y mayoristas en general. 3) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, Frutícolas, forestales, tabacaleras, yerbateras, tés; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cría de animales para la producción de leche de ganadobovino. 4) Explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías generales, fletes, acarreo, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 5) Servicios agrícolas: fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de cosecha. 6) Industriales: producción, fabricación y comercialización de harina y productos derivados, así como todas las actividades relacionadas con la industria de molienda de cereales. Esto incluye la adquisición de materias primas, el procesamiento de los granos y la distribución de los productos finales a nivel nacional e internacional. Asimismo, la sociedad podrá realizar la importación y exportación de harina y sus derivados, así como la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y procesos para mejorar la calidad y eficiencia en la producción de harina, Instalación, explotación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, etc., incluyendo todas sus etapas. Industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granífera, forrajera, algodонера, fibrosa, tabacalera, yerbatera, tes.- Frutícolas, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato, y que tiendan al cumplimiento del objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000.000,00 (pesos VEINTICINCO MILLONES) representado por 25.000 (VEINTICINCO MIL) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera. 8) Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo de los socios señor MASAT MATIAS, DNI 30.100.604, quien queda designado como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato. Asimismo, en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por el socio Sr. CRAVERO, GUSTAVO ARIEL, DNI número 28.819.677, no debiendo para ello constar autorización expresa al efecto. A esos efectos es designado en este acto como suplente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

RPJEC 2159-

CONTAGRO S.A.

CONSTITUCIÓN

Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 13/03/2026, se encuentra en trámite la inscripción de dicho documento, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "CONTAGRO S.A.", siendo las partes integrantes de su Estatuto de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Artículo 1: La sociedad se denomina CONTAGRO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero. -Artículo 2: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Servicios: Actividades de asesoramiento siendo éstas: Asesoría contable, laboral, asesoría informática, asesoría inmobiliaria, asesoría de imagen y asesoría fiscal, para entidades públicas y privadas. 2) Agropecuaria: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas y cueros. 3) Deportiva: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El Capital Social es de pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 37.400.000), representado por treinta y siete mil cuatrocientas acciones de mil pesos, valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el Señor LUCIO GALARRAGA suscribe 29.920 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 29.920.000.-), que integra en bienes totalmente en este acto; y el Señor JUAN MANUELLABRA suscribe 7.480 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 7.480.000.-) que integra en bienes totalmente en este acto. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. FISCALIZACION Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. ASAMBLEAS. IV.- Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Lucio Rubén Galarraga, DNI Nº 33.852.184 Director Suplente a: Juan Manuel Labra, DNI Nº 31.994.849 Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Córdoba 2709, piso 8, departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. V.- Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente Sociedad Anónima, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Rosario a los 13 días del mes de Marzo de 2026. ACTA ACUERDO. I.- En función a lo dispuesto por el artículo 11 inciso 2 -párrafo 2º- de la ley 19.550 y sus modificaciones, se fija la Sede Social en calle Córdoba 2709 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2158.

FARES S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FARES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00031820-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 42 del 15/04/2026, se dispuso la designación del nuevo Directorio: DIRECTORAS TITULARES: ADDOUMIE, Fabiana, D.N.I. N° 21.885.282, CUIT N° 27-21885282-9, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de octubre de 1970, domiciliada en calle Los Robles N° 224 de Rosario, de profesión Psicóloga, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Fernández, como Presidente; ADDOUMIE, Silvana, D.N.I. N° 17.773.055, CUIT N° 27-17773055-1, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de febrero de 1966, domiciliada en Bv. Oroño N° 1032, Primer Piso, de Rosario, de profesión Contadora Pública, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Jorge Jaef, como Vicepresidente 1º; ADDOUMIE, Beatriz, D.N.I. N° 20.174.486, CUIT N° 27-20174486-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de agosto de 1968, domiciliada en calle Ugarteche N° 579, de Rosario, de profesión Licenciada en Comunicación Social, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Martín Vergini, como Vicepresidente 2º. DIRECTORA SUPLENTE: ADDOUMIE, Mariel, D.N.I. N° 18.481.152, CUIT N° 27-18481152-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de junio de 1967, domiciliada en calle España N° 734, Piso 7º, Unidad 01, de Rosario, de profesión Contadora Pública, estado civil soltera. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2028. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle España N° 734, Piso 7º A, de la ciudad de Rosario.-RPJEC 2168.-

EL SERENO S.A.

TRASLADO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, EL SERENO S.A. S/ TRASLADO DE SEDE SOCIAL, se ha ordenado la siguiente publicación, según acta de Asamblea Ordinaria N° 10, los accionistas de EL SERENO S.A., CUIT N° 30-71179136-8, resuelven trasladar la sede social y fijar la misma en calle Urquiza N° 121 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2167

"OLIDOR S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia

de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "OLIDOR S.A.S". 2) Instrumento constitutivo de fecha: 12 de Enero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Iván Exequiel Delbino, DNI N° 31.879.080, argentino, de 40 años de edad, nacido el 09-01-1986, de profesión vendedor, de estado civil casado, con domicilio en calle Crespo 3157, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Fabricación y Comercialización de Alfajores, Chocolates, Bocaditos, Galletitas y derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$700.000.- (pesos setecientos mil) representado por cien (100) Acciones de pesos siete mil (\$7000) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Iván Exequiel Delbino, DNI 31.879.080, Administrador y representante suplente: Melina Amalia Olivera, DNI 33.468.585, CUIT 27-33468585-9, 37 años, nacida el 29 de enero de 1988, argentina, estado civil casada, domicilio postal: Hugo Wast 2135, Santo Tomé, provincia de Santa Fe 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2162-

CANDIOTI NATURAL ADMINISTRACION S.A.S

CONSTITUCION

ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CANDIOTI NATURALADMINISTRACION S.A.S" s/ Constitución de sociedad" -Expte. N° __ de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, por instrumento de fecha 30 de marzo de 2026, se hace saber que: MARTIN MIGUEL BERTORELLO, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 03 de diciembre de 1984, DNI N° 31.273.229, CUIT 20-31273229-8, soltero, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 3507, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y JUAN MANUEL COSTA, argentino, profesión Ingeniero en construcciones, nacido el 06 de julio de 1963, DNI N°16.400.399, CUIT 20-16400399-0, casado en segundas nupcias, condomicilio en Club El paso, de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente setranscribe:-Fecha del Acta constitutiva: 30 de marzo de 2026----- Denominación de la sociedad: CANDIOTI NATURAL ADMINISTRACION S.A.S.----- Domicilio Social: Jujuy 2969 piso 1 departamento A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.----- ----- Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.----- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: actuar como fiduciario en fideicomisos, excepto los financieros, administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios y/o de terceros, ya sea para vivienda, comercio y/o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que

hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.----- Capital Social: El capital social es de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), divididos en setenta mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349.----- Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados. pudiendo ser reelegidos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Asamblea determinara la retribución.-----

----- Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: MARTIN MIGUEL BERTORELLO, DNI N° 31.273.229, CUIT 20-31273229-8, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 3507, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe ADMINISTRADOR SUPLENTE: JUAN MANUEL COSTA, DNI N°16.400.399, CUIT 20-16400399-0, con domicilio en Club El paso, de la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Representación Legal: Corresponde al Administrador titular.----- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.----- Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley

BC COMBUSTIBLES S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BC COMBUSTIBLES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00031854-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 31 de Octubre de 2025 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 05/11/2025 de "BC COMBUSTIBLES S.A." se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Director Titular/Presidente Sr. RICARDO LUIS BUYATTI, D.N.I.: 16.726.275, CUIT 23-16726275-2, argentino, nacido el 6 de enero de 1964, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iturraspe N° 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Director Titular/Vicepresidente Sra. FLORENCIA ANDREA BONAZOLA, D.N.I.:22.408056, CUIT 27-22408056-0, argentina, nacida el 26 de septiembre de 1971, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Iturraspe N° 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Director Titular Sr. ANDRES RICARDO BUYATTI, D.N.I.: 37.798.054, CUIT 23-37798054-9, argentino, nacido el 4 de marzo de 1995, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iturraspe N° 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. MANUEL ENRIQUE BUYATTI, D.N.I.: 41.342.397, CUIT 20-41342397-0,

argentino, nacido el 3 de febrero de 1999, soltero, estudiante, domiciliado en calle Iturraspe Nº 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2166.-

AGROPECUARIA CARSEB S.R.L.

RECONDUCCIÓN SOCIETARIA

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que AGROPECUARIA CARSEB S.R.L. RECONDUCCIÓN CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL Fecha: 09 de abril de 2026 Reconducción: Los únicos actuales socios de Agropecuaria Carseb SRL, Carlos De Lorenzi y Sebastián Cesar De Lorenzi deciden reconducir la sociedad por el termino de diez años a partir de la fecha de lapresente reconducción. Aumento de capital: Los socios de AGROPECUARIA CARSEB S.R.L, Carlos De Lorenzi y Sebastián Cesar De Lorenzi deciden elevar el capital social en Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$3.400.000.-) el que se suscribe de la siguiente manera: Carlos De Lorenzi 17.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea, un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000.-) y Sebastián Cesar De Lorenzi 17.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea, un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000.-), el que se integrara 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el plazo de dos años del otorgamiento del presente también en efectivo, por lo cual el capital social ascendería a Cuatro millones de pesos (\$4.000.000.-), distribuido de la siguiente manera: A Carlos De Lorenzi le corresponden veinte mil Cuotas (20.000) de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea dos millones de pesos (\$2.000.000.-), y a Sebastián Cesar De Lorenzi, le corresponden veinte mil Cuotas (20.000) de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea dos millones de pesos (\$2.000.000.-), que representan el 100% del capital. Modificación contrato social: En consecuencia la cláusula Tercera y Quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad durará por el término de diez años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de \$ 4.000.000,00 (Cuatro millones de pesos) dividido en 40.000 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, siendo suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: Sr. CARLOS DE LORENZI suscribe la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 100,00 cada una y el Sr. SEBASTIAN CESAR DE LORENZI suscribe la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 100,00 cada una. El aumento de capital se integrará en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), el resto será aportado dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.. Representación Legal: será ejercida por los socios Carlos De Lorenzi y Sebastián Cesar De Lorenzi en forma individual. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

RPJEC 2165.-

VINUM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO - ACUERDO

Se hace saber que, por contrato firmado en fecha 11/03/2026, certificado por el Escribano OVIEDO, Lucio Oscar (Matrícula N° 787), Titular del Registro N° 691 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los Sres. RUBÉN DANIEL DÍAZ, DNI N° 20.173.111, CUIT 23-20173111-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Florencia Baclini, de profesión comerciante, nacido el 18/3/1968, domiciliado en calle Mendoza 99, Piso 11° de la ciudad de Rosario, y ANÍBAL CÉSAR DÍAZ, DNI N° 16.627.552, CUIT 20-16627552-1, argentino, divorciado en segundas nupcias de Maricel Córdoba, por Resolución Judicial 3911 de fecha 11/11/19 del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 25/1/64, domiciliado en calle Rioja 656, Piso 10° "B" de la ciudad de Rosario, han cedido la totalidad de las cuotas sociales de VINUM S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 27/11/2013, en Contratos, al Tomo 164, Folio 31004, N° 2006 y su modificatorio, a los Sres. PABLO SEBASTIAN GÓMEZ PARIS, DNI 26.504.552, CUIT 23-26504552-9, domiciliado en Sarmiento 1679 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, nacido el 19/10/1977, ocupación abogado y comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Fiorela Gabriela Quaglia, DNI 34.729.954, y MARCOS DANIEL CACERES, DNI 26.347.996, CUIT 20-26347996-4, domiciliado en Sarmiento 1679 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1978, ocupación comerciante, estado civil soltero. Asimismo, los socios entrantes resolvieron inscribir el Acta N° 14, labrada en fecha 11/03/2026, en la cual se plasmó la aprobación del referido Contrato de Cesión de Cuotas de la Sociedad, así como la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera: "CUARTA (IV- Capital Social): El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de capital, de pesos CIEN (100.-) cada una; totalmente suscriptas e integradas a la fecha de la presente, en la siguiente forma y proporción: el socio MARCOS DANIEL CACERES la cantidad de seiscientos (600) cuotas, que representan pesos sesenta mil (\$60.000.-), y el socio PABLO SEBASTIAN GÓMEZ PARIS la cantidad de seiscientos (600) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$60.000.-).; "QUINTA (V - Duración): La sociedad durará desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 27 de noviembre de 2063". Las demás cláusulas del mismo mantienen su redacción actual. En el mismo acto, los socios acordaron: I) Establecer la sede social en calle Valparaíso 776 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y II) Fijar en dos (2) el número de Gerentes, designando en tal carácter a los socios Sres. PABLO SEBASTIAN GÓMEZ PARIS y MARCOS DANIEL CACERES, quienes aceptaron el cargo.

RPJEC 2172

AGRO LAS NUTRIAS SAS

CONSTITUCIÓN SAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a

terceros de la constitución de "NF PSICOLOGIA SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 08/04/2026. Socio: CARRIZO PAULA ANDREA, Documento Nacional de Identidad número 25.388.615, CUIT número 27253886159 , argentina, de 49 años de edad, nacido el 13/07/1976, de profesión productora agropecuaria, de estado civil CASADA, con domicilio en calle ZONA RURAL S/N, de la localidad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico andreacarizo1976@gmail.com. Denominación: "AGRO LAS NUTRIAS S.A.S."; Domicilio: San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Zona Rural S/N (CAMPO DE GILBERTO CARLOS ARAGNO), ciudad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de DIEZ (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganadero propiedad de la sociedad o de terceros, explotaciones ganaderas, tambores, granjas y cultivos agrícolas, forestaciones, hortícolas y frutícolas en todas sus manifestaciones y procesos. b) Industrial y Comercial: Compraventa de ganado en cualquiera de sus tipos y explotación interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización de los productos del agro y la ganadería. La industrialización, elaboración, fraccionamiento y comercialización de leche, sus derivados, subproductos y productos lácteos industrializados por la sociedad o por terceros. Compra venta consignación, acopio, distribución exportación e importación de cereales oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen a la actividad agropecuaria. c) El transporte nacional e internacional de cargas, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) representado por OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada por el órgano de gobierno, quien ejercerá el cargo de presidente del directorio. Se deberá designar igual número de suplentes que de titulares, los que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por el plazo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la asamblea. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición UNIPERSONAL designándose: Administrador titular y representante titular: CARRIZO PAULA ANDREA, Documento Nacional de Identidad número 25.388.615, CUIT número 27253886159 , argentina, de 49 años de edad, nacido el 13/07/1976, de profesión productora agropecuaria, de estado civil CASADA, con domicilio en calle ZONA RURAL S/N, de la localidad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico andreacarizo1976@gmail.com. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año

RPJEC 2170

**VILLAGE S.A DISOLUCIÓN
Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

Se hace saber, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.08.2025, ratificada por Asamblea de fecha 26/02/2026, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad Village S.A., con sede social inscripta en calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se resolvió designar como Liquidador al Sr. Lisandro Jose Rosental, DNI N° 31.535.557 CUIT N° 20-31535557-6, con domicilio real en Las Acacias 215 de Rosario. La disolución se produce de forma voluntaria por decisión de los socios según la Ley N° 19.550.

RPJEC 2169

ELITE AUTOTRANSPORTE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ELITE AUTOTRANSPORTE S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - C.U.I.J. 21-05397547-7" de trámite ante el Registro Público de Rafaela, conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

Socios: MONTÚ LEONELA MARLENE, DNI 33.842.801, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de junio de 1988, de estado civil soltera, de profesión docente, domiciliada en Pasaje Juan XXIII N° 731 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe;

JIMÉNEZ LISANDRO NICOLÁS, DNI 37.412.021, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de junio de 1993, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en calle Italia N° 263 de la ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero.-Fecha de Constitución: 4 de junio de 2025.-

Denominación: ELITE AUTOTRANSPORTE S.A.S.-

Domicilio: Pasaje Juan XXIII N° 731 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de agencia de remises; servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; transporte privado de personal para empresas e industrias, organización y prestación de servicios logísticos, de movilidad corporativa, y traslado de contingentes; y en general servicios de transporte automotor urbano y suburbano mediante vehículos propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias de valor nominal 10 pesos (V\$N 10) cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: la Sra. Montú Leonela Marlen suscribe Cien Mil (100.000) acciones equivalentes a la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) y el remanente de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) en el término de dos años a partir de la fecha; y el Sr. Jiménez Lisandro Nicolás suscribe Cien Mil (100.000) acciones equivalentes a la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) y el remanente de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) en el término de dos años a partir de la fecha.-

Administración y Representación: La composición del órgano de administración y representación es unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: JIMÉNEZ LISANDRO NICOLÁS, DNI 37.412.021, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de junio de 1993, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en calle Italia N° 263 de la ciudad de Selva, provincia de Santiago del Estero; Administrador y representante suplente: MONTÚ LEONELA MARLENE, DNI 33.842.801, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de junio de 1988, de estado civil soltera, de profesión docente, domiciliada en Pasaje Juan XXIII N° 731 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe.-

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.-

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rafaela, 17 de Noviembre de 2025.
Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 200 561074 May. 15

LOGIMAX S.A.S.

ESTATUTO

Por instrumento privado de fecha 16 de abril de 2026 se constituyó Logimax S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Socios: Adolfo Daniel Pacheco, DNI 30.291.243, CUIL 20-30291243-3, domiciliado en Zona Rural - El Timbó, Avellaneda, Santa Fe; y Rocio Vanesa Perez, DNI 34.746.267, CUIT 27-34746267-0, domiciliada en calle 307 N° 590 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: realización de actividades de agronegocios; logística y distribución; transporte terrestre de cargas generales, mercaderías y productos agropecuarios; y servicios inmobiliarios. Capital social: pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una. Administración y representación legal: a cargo de Rocio Vanesa Pérez

como administradora y representante legal titular, y Adolfo Daniel Pacheco como administrador suplente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: calle 307 Nº 590 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

§ 322 561099 May. 15 May. 21

CLINICA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ROSARIO S.A.

ESCISION-FUSIÓN

DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR EJERCICIO DEL DERECHO DE RECESO EN LA ESCISION-FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON INSTITUTO MEDICO FUNES S.A.

Debido a la escisión-fusión por absorción aprobada en asamblea general extraordinaria del 22 de diciembre de 2021, el capital social disminuyó de v\$ n 1.500.000.- a v\$ n 1.414.833.- mediante la cancelación de 85.167 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal \$ 1.- (un peso) cada una (82.665 clase A - 5 votos c/u y 2.500 clase B - 1 voto c/u). En consecuencia, el Artículo 4º del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de Pesos Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$1.414.833), representado por Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Tres (1.414.833) acciones con un valor nominal de pesos uno (\$1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

§ 100 561098 May. 15

ACO-TRAC S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 17 días del mes de julio de 2025, se resuelve lo siguiente:

1) **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD:** Por haberse producido la causal de disolución prevista en la cláusula Decimotercera del contrato social de ACO-TRAC S.R.L., CUIT 30-70857168-3, se resuelve cesar con las actividades de la sociedad y proceder a disolver y liquidar la misma, de acuerdo al punto 1 de dicha cláusula y en un todo de acuerdo con la cláusula Decimoquinta del Contrato Social. De tal manera, el Socio Gerente confeccionará el Balance Especial de Disolución.

2) **NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD:** Se resuelve nombrar al Sr. Adrián Rubén

Palillo, argentino, comerciante, nacido el 11 de mayo de 1965, DNI 17098917, domiciliado en Dorrego 1749 de Rosario, como Liquidador de la Sociedad y tenedor de la documentación y guarda de libros societarios y contables, autorizándolo a confeccionar la documentación del art. 103 de la Ley 19.550 en el plazo máximo de noventa (90) días.

El liquidador designado deja expresa constancia de la aceptación al cargo, aceptando de igual modo la guarda encomendada. El liquidador designado constituye domicilio especial en calle 27 de Febrero 1238, Rosario, Santa Fe.

3) AUTORIZACIONES: Se faculta al Sr. Adrián Rubén Palillo, a suscribir la documentación correspondiente y a celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo de la Sociedad a la fecha. Asimismo, se autoriza al liquidador y al CP Jorge Lulo Matrícula 12072 para realizar indistintamente todas las gestiones ante organismos de contralor, que sean pertinentes a los fines de la liquidación.

Conforme las partes intervinientes con lo resuelto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalado precedentemente.

\$ 100 561072 May. 15
